

SESIONES ORDINARIAS

2011

ORDEN DEL DÍA N° 2767

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 27 de octubre de 2011

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Comunicación** de archivo de los expedientes O.V.-611/10, 807/10 y 812/10, jefe de Gabinete de Ministros remite respuesta en relación a las resoluciones aprobadas por el Honorable Congreso (78-S.-08, 207-S.-09 y 156-S.-09), sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31/12/05, 31/12/06 y 31/12/07, correspondientes al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial.

1. (611-O.V.-2010.)
2. (807-O.V.-2010.)
3. (812-O.V.-2010.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado los expedientes O.V.- 611/10, jefe de Gabinete de Ministros (JGM): remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (78-S.-08) sobre las medidas adoptadas a fin de superar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31/12/05 y 31/12/06 correspondientes al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP) - PNUD ARG/4/23 - convenio de préstamo 7.225 - AR BIRF; O.V.-807/10, JGM: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (207-S.-09) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones

formuladas por la AGN respecto del informe sobre los estados financieros al 31/12/07 correspondientes al proyecto PNUD ARG/4/23 PISMIP I y II préstamos BIRF 7.225-AR y 7.409-AR, y O.V.-812/10, JGM: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por el Honorable Congreso de la Nación (156-S.-09) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la AGN respecto de los estados financieros al 31/12/07, correspondientes al PISMIP - convenio de préstamo 7.225 - AR BIRF. Habiendo tomado conocimiento de los mismos y sin perjuicio de las ulteriores medidas que puedan adoptarse frente a los futuros informes que produzca la Auditoría General de la Nación en el ejercicio de sus competencias de control os aconseja que, previa remisión de copia de los antecedentes al citado órgano de control a los fines del seguimiento de la cuestión objeto del expediente, sean remitidos a archivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de junio de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Nicolás A. Fernández. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 611-O.V.-2010; 807-O.V.-2010 y 812-O.V.-2010.